

MENDOZA, 03 AGO 2026**VISTO:**

El Expediente: 39524/2025 donde se tramita el llamado a concurso convocado por Resolución N° 194/2026-F.I. Ad Referendum del Consejo Directivo y ratificado por Resolución N° 129/2026-CD, para proveer UN (1) cargo Categoría DOS (2) – Tramo Mayor - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en la Dirección de Personal, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo y el Expediente 24478/2026, donde la Sra. Silvia Beatriz CHAVERO, en su carácter de aspirante al mismo, recusa a miembros titulares del Jurado designado para entender en el referido concurso;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 249/2026 el Consejo Superior autorizó a esta Unidad Académica, a convocar el mencionado concurso.

Que la interesada fundamenta su solicitud en la causal prevista por el Artículo 14 inciso f) de la Ordenanza N° 91/2023-CS, que establece expresamente como causal de recusación: “Haber emitido el Jurado opinión, dictamen o recomendación que pueda ser considerado como prejuizgamiento acerca del resultado del concurso que se tramita”.

Que los recusados, Lic. Marcela Adriana QUERCETTI y al Sr. Rafael Daniel BRONDO, intervinieron previamente como integrantes del Jurado encargados de evaluar el concurso tramitado mediante Expediente N° 11191/2024, convocado por Resolución N° 669/2024-FI y su rectificatoria Resolución N° 690/2024-FI, en el cual la Sra. Silvia Beatriz CHAVERO participó como postulante.

Que el citado recurso ha sido presentado en tiempo y forma, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I - Punto VII “De las recusaciones y excusaciones” - Artículo 14 de la Ordenanza N° 91/2023-CS, en concordancia con el Artículo 71 del Decreto Nacional N° 2213/87, por lo que corresponde su admisión formal.

Que la Lic. Marcela Adriana QUERCETTI y al Sr. Rafael Daniel BRONDO presentan un descargo a la citada recusación.

Que en sesión del día 26 de mayo de 2026, el Consejo Directivo luego de escuchar lo informado y debatir al respecto, dispuso aceptar en lo formal y en lo sustancial el Recurso de Jurado interpuesto por la Sra. Silvia Beatriz CHAVERO y que los dos (2) primeros Jurados Suplentes designados en la Resolución N° 194/2026-FI y su ratificatoria Resolución N° 129/2026-CD, pasen a ser los Miembros Titulares de la Comisión Evaluadora.

Que posteriormente, al advertirse que en la designación de los suplentes no se habría dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10° de la Ordenanza N° 91/2023-CS - Reglamento que rige el concurso-, el cual dispone que uno de los miembros titulares debe ser el Jefe de Área del cargo a concursar y luego de un amplio e intenso debate, el Consejo Directivo resuelve elevar las presentes actuaciones a la Comisión de Interpretación y Reglamento para su análisis y tratamiento.

Que se solicitó a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Cuyo un informe con los datos personales de los agentes del personal de apoyo académico de las unidades académicas y del rectorado que cumplan con las condiciones para ser jurado del concurso cerrado general, convocado por Resolución 194/2026, para cubrir el cargo de Categoría 2 Tramo mayor del agrupamiento administrativo para cumplir funciones en la Dirección de Personal de la FI.

Que Secretaría Administrativa Económica Financiera, con el informe recibido de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Cuyo, realizó un análisis de los datos de las personas con funciones afines al Área de Dirección de Personal que están en condiciones de participar del citado concurso.

Resol. – CD N° 232/2026

Que en sesión del día 30 de junio de 2026, la Comisión de Interpretación y Reglamento presentó al Consejo Directivo dos dictámenes para su consideración.

Que, asimismo, el Dr. Raúl Francisco ROMERO DAY formuló una moción que fue considerada como tercera opción, consistente en integrar el Jurado con personal perteneciente al Rectorado y otras Unidades Académicas de la Universidad. Dicha propuesta tiene por finalidad fortalecer el proceso de evaluación y contribuir a generar mayores condiciones de confianza entre las partes involucradas. Y en este sentido, la moción implica hacer lugar al recurso por razones de oportunidad, mérito, conveniencia y en la necesidad de asegurar el procedimiento de evaluación.

Que se realizó una votación y habiendo obtenido la mayoría de los votos emitidos, el Cuerpo aprobó la tercera opción disponiendo la conformación del Jurado con Personal perteneciente al Rectorado y otras Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Cuyo. Seguidamente, y de conformidad con la nómina remitida, se procedió a la selección de los agentes que integrarán la Comisión Evaluadora, en carácter de miembros titulares y suplentes en el concurso de referencia.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar en lo formal y en lo sustancial, la recusación presentada por Sra. Silvia Beatriz CHAVERO (DNI: 21.500.526 – Legajo 28.387), aspirante al concurso convocado por Resolución N° 194/2026-F.I. Ad Referendum del Consejo Directivo y ratificado por Resolución N° 129/2026-CD, para proveer UN (1) cargo Categoría DOS (2) – Tramo Mayor - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en la Dirección de Personal, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la conformación del Jurado encargado de evaluar el concurso de referencia, establecido en el punto 12 del Anexo Único de la Resolución N° 194/2026-F.I. Ad Referendum del Consejo Directivo y ratificado por Resolución N° 129/2026-CD, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Conformar Jurado encargado de evaluar el concurso convocado por Resolución N° 194/2026-F.I. Ad Referendum del Consejo Directivo y ratificado por Resolución N° 129/2026-CD, para proveer UN (1) cargo Categoría DOS (2) – Tramo Mayor - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en la Dirección de Personal, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de la siguiente manera:

Jurados Titulares

Apellido y Nombre	N° de Legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GIOVARRUSCIO, Patricia Iris	30.298	17.798.294	DOS (2)	Administrativo	Directora de Registros de Personal - Rectorado
SANFILIPPO SANCHEZ, Nicolás	29.034	30.056.790	DOS (2)	Administrativo	Director de Recursos Humanos - Facultad de Filosofía y Letras
SANTOS, Mariana	19.544	18.079.976	UNO (1)	Administrativo	Directora General Administrativa – Facultad de Artes y Diseño

Resol. – CD N° 232/2026

Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
MARTIN, Matías Ezequiel	31.311	34.774.494	DOS (2)	Administrativo	Dirección de Liquidación de Haberes - Rectorado
GIL, Sandra Mónica	29.133	23.596.207	DOS (2)	Administrativo	Dirección de Asuntos Docentes – Facultad de Ingeniería
GOMEZ, Viviana Alejandra	24.084	21.970.959	DOS (2)	Administrativo	Directora de Alumnos de Grado – Facultad de Ingeniería

ARTÍCULO 4º.- Solicitar al Consejo Superior la Ratificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 232/2026